



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

DECLARACIÓN JURADA

RESOLUCIÓN DNCP 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

PROCESO/ID: CVE CON INTENCION N°1135 "ADQUISICION DE CEMENTO ASFALTICO CAP 50/70"

Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 169 de la Resolución DNCP 230/2025 que dispone:

Artículo 169. Formalización del contrato.

El contrato se deberá suscribir dentro del plazo máximo establecido en la normativa vigente, y deberá contar con la información mínima prevista en los artículos 101 y 104 del Decreto.

Para el cómputo del plazo de vigencia contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 106 del Decreto.

En los casos de contratación por vía de la excepción, la formalización de los contratos se realizará en un plazo de tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

Por el motivo up supra indicado, **Yo, Christian Arévalo**, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 230/2025 Art. 169, **declaro bajo juramento** que:

Que bajo nuestra absoluta responsabilidad hemos procedido a la formalización del contrato sin aguardar el cumplimiento del plazo indicado en la resolución mencionada más arriba, esto obedece en **primer lugar** debido a la **urgencia de la presente convocatoria** (vía de excepción) para la reparación de las calles que fueron afectadas por las intensas lluvias, quedando en un estado deplorable e intransitable y en **segundo lugar** se ya fenecieron los plazos para la protestar por algún oferente el cual no corre riesgo, en tal sentido se recurre a la normativa a fin de justificar la adjudicación de la **CVE CON INTENCION N°1135 "ADQUISICION DE CEMENTO ASFALTICO CAP 50/70"**.

Por lo expuesto se solicita la emisión del **Código de Contratación** correspondiente para lo cual se adjunta vía web los documentos respaldatorios de rigor.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante, **en fecha 20 de agosto de 2026.**

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

Dic. Christian Arévalo Lovera
Director General
Dirección Gen. de la Unidad
Operativa y Contrataciones
LIC. CHRISTIAN AREVALO LOVERA
DIRECTOR GENERAL DE LA UOC

